

Resolución Gerencial General Regional

N°, 28-2019-GGR-GR PUNO PUNO, ...2.4...ABR-2018......

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio № 2647-2018-GR PUNO-GGR/ORSYLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEI № 580 CALASUCA DEL DISTRITO ITUATA – CARABAYA - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el ex titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera final del PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. Nº 580 CALASUCA DEL DISTRITO ITUATA — CARABAYA - PUNO, ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura durante los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, formulada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Área de Liquidaciones;

Que, en el segundo párrafo del indicado documento, expresa el ex titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos que la liquidación cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes; en consecuencia, solicita se prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el expediente tramitado, cuenta con el ítem Conformidad de Ejecución de Gasto, según el Memorando Nº 247-2018-GR PUNO/OCON y el Informe Nº 101-2018-GR PUNO/ORA/OC emitido el 17 de Diciembre 2018 por el Especialista Contable Jorge Luis Huanca Herrera, que forman parte del acto resolutivo de aprobación, señalando expresamente, que se alcanza la información requerida, correspondiente al proyecto 2.231808 Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. Nº 580 Calasuca del distrito de Ituata - Carabaya - Puno, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; en el segundo párrafo indica: efectuada la revisión del expediente de gastos efectuados emitido por la especialista administrativo de Liquidación de Proyectos Tania Carmen Pallara Herrera y comparado con la información contable que se encuentra registrada en el área de integración contable de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de recursos ordinarios recursos por operaciones oficiales de crédito, cuyo importe asciende a S/. 1'163,072.63; indicando que las cifras consignadas en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en el anexo del Memorando Nº 1787-2018-GR PUNO-GGR/ORSyLP concilian con el gasto ejecutado en la obra mencionada;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR PLIEGO UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA PRESUPUESTAL		:		99 458 001	GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO SEDE PUNO
E I		2		0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR
PROYECTO	27		a	2231808	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE I. Nº 580
META		:		00001	CALASUCA DEL DISTRITO DE ITUATA – CARABAYA - PUNO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEI Nº 580 CALASUCA
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		;			DEL DISTRITO DE ITUATA — CARABAYA - PUNO RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO PRESUPUESTO REFORMULADO	1 2 2 7 8			× 8	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO S/, 924,723,46
PRESUPUESTO ADICIONAL PRESUPUESTO TOTAL		:	· g ·		S/. 879,167.45 S/. 313,792.52 S/. 1'192,959.98
0 3 2 3 7		43	0.000	C 10 G	







Resolución Gerencial General Regional

N° 128 -2019-GGR-GR PUNO PUNO, 24 ABR 2019

PRESUPUESTO	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL S/.	
PROGRAMADO	879,167.45			313,792.52		7.110 2010	1'192,959,97	
EJECUTADO	147,075.81	396,081.29	209,110.59	298,692.05	107,770,17	4,342,72	1'163,072.63	
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO								

UBICACIÓN FISICA
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO
EJECUCION TOTAL
FECHA DE INICIO
FECHA DE CONCLUSION PROGRAMADA
FECHA DE CONCLUSION REAL
MODALIDAD DE EJECUCION
RESIDENTES DEL PROYECTO

RESPONSABLE DE SUPERVISION

CENTRO POBLADO UPINA, ITUATA, CARABAYA, PUNO
105 DÍAS CALENDARIO
762 DÍAS CALENDARIO
01 OCTUBRE 2014
15 ENERO 2015
05 AGOSTO 2017
ADMINISTRACION DIRECTA
MIDWAR PACOHUANCA RAMOS
VERONICA VALERO GUZMAN
JAIME HARANCA QUISPE
LUIS AMERICIO CACERES AÑACATO
PERCY ENRIQUE CASSAS LIBANO
JIMMY LUQUE ROQUE
ABDON SUCASACA RAMIREZ

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO y Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. Nº 580 CALASUCA DEL DISTRITO ITUATA - CARABAYA — PUNO, CÓDIGO SNIP Nº 246570, con ubicación física en el Centro Poblado Upina, distrito de Ituata, provincia de Carabaya, departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014, 2015,2016, 2017 Y 2018; conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (2,322) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL № 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL № 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR el desglosamiento del expediente de liquidación tramitado, para su entrega a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, conforme a lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Gerencia General D

Regional

**
**D N O

Gerencia General DIONE PACOTICONA MAMANI
Regional * GERENTE GENERAL REGIONAL

19 ORSyLP/182